
JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, LA EXPLOTACION DEL BAR-CAFETERÍA PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS (AÑO 2024).

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de la explotación del bar-cafetería del Polideportivo de la localidad de Villarodrigo de las Regueras.

BAR-CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS.

Ubicación: Edificio del Polideportivo de Villarodrigo de las Regueras. C/ Juan Fernández García, 24.

Referencia Catastral: 20354442TN9223N0001YT

Superficie: 200 m² útiles.

Clasificación CPV: 55330000 - Servicios de cafetería.

2.- CANON DEL CONTRATO Y GASTOS DEL EDIFICIO IMPUTABLES AL ADJUDICATARIO

El **canon** del contrato será el que figure en la oferta elegida como adjudicatario por la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, siendo el precio de licitación el siguiente:

BAR-CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS:

250,00 €/mes, IVA incluido.

El valor estimado del contrato es de **9.917,35 €**

El adjudicatario deberá de abonar a la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras la parte proporcional de los gastos del local, definidos en el Anexo II del PPT. Los gastos se liquidarán mensualmente junto con el pago del canon, dentro de los diez primeros días de cada mes, y por meses anticipados, de acuerdo con las estimaciones reflejadas en el Anexo II, del PPT.

El pago de los mismos se hará de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

3.- HORARIOS

Los horarios serán de las 10,00 hasta las 24,00 horas en verano, y desde las 10,00 hasta las 22,00 horas en invierno. No obstante, la Junta Vecinal podrá autorizar al concesionario a mantener cerradas las instalaciones un día a la semana en el día que, previo acuerdo mutuo, se estime más conveniente.

Además, queda comprometido a que siempre que se realizara algún acto en el Centro, el local esté abierto al público en el supuesto de que el horario de tales actos no coincidiera con el señalado anteriormente.

4.- INSTALACIONES

La Junta Vecinal aportará las instalaciones correspondientes, así como los aparatos y maquinaria incluidos en el inventario (Anexo I).

El concesionario se obligará a mantener todas las instalaciones en buen estado de funcionamiento y rendimiento, y responderá de las pérdidas, deterioros, destrucción o inutilización, por cualquier causa, del material inventariado, siendo de su cuenta la reposición inmediata con otro de similar calidad, marca y rendimiento.

No responderá en los casos de fuerza mayor, considerándose tales los robos, incendios, lluvia, viento, asalto, etc., y tampoco por acciones deliberadas o accidentales de usuarios, clientes, o visitantes que no sean dependientes del arrendatario.

Asimismo, el adjudicatario se hará cargo de la limpieza de las instalaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario no tendrá derecho alguno sobre el local ni las instalaciones fijas, a excepción del derecho del uso durante el período de vigencia del contrato.

Si considerara conveniente aumentar o completar las dotaciones de equipamiento que se le entreguen por la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, podrá aportarlo a su cargo, sin pérdida del derecho de propiedad.

5.- RELACIONES CON TERCEROS

El adjudicatario no utilizará el nombre de la Junta Vecinal en sus relaciones con terceras personas, a efectos de facturaciones de proveedores o cualquier otra relación que pueda darse con personas o servicios, haciéndose directamente responsable de las obligaciones que contraiga.

JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

6.- PERSONAL

El personal que deberá aportar por su cuenta el contratista para la prestación del servicio, y que necesariamente habrá de ser suficiente, deberá acreditar la calificación adecuada al puesto de trabajo que desempeñe. Este personal no tendrá relación alguna con la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, dependiendo, única y exclusivamente, del contratista, que de acuerdo con su calidad de empresario, podrá ejercer sus derechos cumpliendo con sus obligaciones previstas en la legislación laboral y social. Será asimismo de cuenta del contratista el personal que haya de tomar transitoriamente para ocasiones excepcionales, a los que se aplicará, igualmente, las mismas exigencias laborales y sanitarias.

El adjudicatario cuidará de la buena presencia del personal.

En el caso de que el adjudicatario del contrato sea una persona física, deberá atender personalmente el servicio de bar-cafetería, sin perjuicio de que pueda contratar a personal de apoyo o de sustitución en el periodo vacacional.

7.- TRIBUTOS

Será de cuenta del concesionario toda clase de tributos y exacciones a que de lugar la explotación del bar.

8.- OBRAS Y REFORMAS

No podrá realizarse ninguna obra de reforma sin previo consentimiento por escrito de la Junta Vecinal de Villarodrigo de las Regueras, quedando las modificaciones aceptadas en beneficio de la Institución, sin derecho de aquél a indemnización alguna.

9.- INVENTARIO FINAL

Al finalizar el contrato se llevará a cabo nuevo inventario de los aparatos y utillaje del bar, comprobándose su existencia y estado de conservación, siendo por cuenta del concesionario la reposición de todo aquel material que a juicio de los técnicos municipales haya desaparecido o quedado inservible, y no sea debido a su uso normal.

Finalizado el contrato el concesionario devolverá las llaves del local sin ningún retraso o dilación.

10.- CESIÓN

El adjudicatario no podrá ceder, traspasar o subarrendar la explotación objeto de la presente contratación.

JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

ANEXO I

INVENTARIO BAR CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS.

INVENTARIO COCINA

- 1 LAVAVAJILLAS MARCA: HOONVED.
- 1 HORNO
- 1 MICROONDAS MARCA PORTLAND, MOD.: dmr-160
- 1 FRIGORÍFICO MARCA LIEBHEER-PREMIUM
- 1 FREIDORA DE DOS COMPARTIMENTOS, MARCA: FUTURMAT.
- 1 MUEBLE SOPORTE DE FREIDORA DE ACERO INOXIDABLE
- 1 COCINA DE BUTANO DE ACERO INOXIDABLE CON HORNO, MARCA: FOC
- 1 FREGADERO DE ACERO INOXIDABLE.
- 1 ENCIMERA DE ACERO INOXIDABLE.

INVENTARIO BAR-CAFETERÍA

- 10 MESAS DE FORMICA RECTANGULARES OSCUROS, CON PATAS METÁLICAS.
- 5 MESAS DE COMEDOR.
- 17 SILLAS CON BRAZOS TAPIZADAS EN SKAY VERDE Y NEGRO.
- 40 SILLAS DE MADERA
- 6 TABURETES.
- 22 SILLAS DE HIERRO.
- 2 CALEFACTORES EMPOTRADOS PEN PARED, MARCA TAUROS, MOD. TROPICANO
- 1 ARCÓN FRIGORÍFICO DE ACERO INOXIDABLE CON TRES CÁMARAS. MARCA MIGAN.
- 2 ESTANTERÍAS DE MELAMINA MARRONES CON 4 BALDAS.
- 1 ESTANTERÍA CON TRES BALDAS EN COLOR HAYA.
- 1 MÁQUINA DE HIELO, MARCA FUTURMAT.
- 1 VITRINA EXPOSITORA DE TAPAS, MARCA GAYC.
- 3 EXTINTORES ROJOS DE POLVO ABC.
- 1 ESTUFA DE PELLETS FERLUX, MODELO NEREA, 15 KW.
- 1 ASPIRADOR DE CENIZAS.

JUNTA VECINAL DE VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS

ANEXO II

Estimación de los costes de mantenimiento de la cafetería de la Casa de Cultura de Villarodrigo de las Regueras	
Gastos	Estimación gasto anual
Mantenimiento Calefacción	95,00 €
Combustible calefacción (peles)	Por cuenta del adjudicatario
Electricidad	Contrato por cuenta del adjudicatario
Ext. Incendios	Junta Vecinal
Agua (Se estima un consumo del 75% del total del Edificio)	75%/700,00 €
Gas (cocina y agua caliente, se estima un coste de 60 € mes)	720 €
Saleal	Junta Vecinal

Previa deliberación, se somete a VOTACIÓN la propuesta del Alcalde- Pedáneo, siendo aprobada por **UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES**.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Pedánea, D^a. Pedro Díez Álvarez, en Villarodrigo de las Regueras.

Vº Bº ALCALDE-PEDÁNEO

EL SECRETARIO VECINO DE LA JUNTA VECINAL

D. Pedro Díez Álvarez

D. Marcos García Sánchez

